CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 036/2016

JUSTIFICATIVO

Pilar, 17 de octubre de 2016

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: *CD Nº 21/2016 "MANTENIMEINTO DE FOTOCOPIADORA" - Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles.*

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que el presente contrato de provisión de **SERVICIOS** suscripto con la firma **DATA SYSTEMS SAECA.**, de común acuerdo fue firmado antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a dicha firma.

Tal acción se funda en:

- La urgencia Institucional para la provisión del servicio contratados debido a que los equipos de fotocopiado de la institución se hallan en estado deteriorados.
- La convocante no cuenta con contrato vigente para dicho servicio.
- La firma DATA SYSTEMS SAECA fue la única empresa presentada en la citada convocatoria.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU